

# Universidad Nacional de Salta

### **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 SET 2022

Res. H Nº 1260/22

Expte. Nº 4609/22

# **VISTO:**

La Resolución C.S. Nº 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, sobre promoción transitoria para cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1246/15; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota la Prof. Josefina Morello, quien posee un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Sociología", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho Nº 286 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Morello.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06 de setiembre de 2022)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR de manera transitoria en carácter Suplente, a la Prof. Josefina Morello, Legajo Nº 5810, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Sociología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Esp. Lucrecia Coscio, lo que ocurra primero, en el marco de la Res. C.S. Nº 300/19 por la cual se reglamenta el artículo 14º, sobre promoción para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1246/15.

RTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior a las economías operadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD, de la Esp. Lucrecia Coscio fin la asignatura "Sociología", Resolución H.0939/22.

...//



# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº 1260/22

Expte. Nº 4609/22

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 5º.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

D/A: RENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMAISTRATIVA Y
DE PÓSGRADO
Facultad de Humanidedos - UNSa

5

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

DECANA Facultad de Humanidadas-UNSa